

**ACTA  
ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-INSNSB-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: INJERTO ÓSEO ESPONJOSO 15 ML**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha jueves 17 de octubre de 2024, instalados en la oficina de Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, los miembros del comité de selección para efectos de dar cumplimiento a la evaluación y calificación de las ofertas.

Que, con fecha 26 de setiembre de 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes (Electrónica), según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20100962439	NEWSON S.A.	06/09/2024
2	Proveedor con RUC	20478069171	ABL ALPSTEIN S.A.C.	07/09/2024
3	Proveedor con RUC	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	06/09/2024
4	Proveedor con RUC	20562724886	TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	09/09/2024
5	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	09/09/2024

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Que, con fecha 27 de setiembre de 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, se llevó a cabo el acto de Presentación de ofertas (Electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas y su respectivo detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	INJERTO OSEO ESPONJOSO 15 ML			
20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	27/09/2024	11:07:47	Electronico
20562724886	TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	27/09/2024	18:40:12	Electronico
20100962439	NEWSON S.A.	27/09/2024	19:35:23	Electronico
20478069171	ABL ALPSTEIN S.A.C.	27/09/2024	21:54:06	Electronico

Fuente: Registro del SEACE.

En ese sentido, las ofertas mencionadas se consideran presentadas, el COMITÉ DE SELECCIÓN verificó que éstas deban encontrarse debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno y debidamente visadas en cada una de sus hojas.

## 1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

### Documentos para la admisión de la oferta

El Comité de Selección, procedió a determinar, si la oferta presentada cumple con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Especificaciones Técnicas establecidos en las bases conforme lo señalan en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con lo que a continuación se procede a la evaluación de la documentación para la admisión de la oferta:

N	POSTOR	e) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de las BITE (Anexo N° 3)	e) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	f) Copia simple de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA, de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	g) Copia simple de Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	h) Copia simple Certificado de Análisis del producto terminado (Protocolo de análisis), de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	i) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 5)	l) El precio de la oferta en SOLE (Anexo N° 6)	ESTADO
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
1	SURGICORP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
3	NEWSON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
4	ABL ALPSTEIN S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

## 2. FACTORES DE EVALUACION:

A continuación, se indica que el único postor ADMITIDO pasa a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección, procediendo a determinar el puntaje de las ofertas presentadas, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE (100 PUNTOS)	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA				
1	SURGICORP S.R.L.	S/ 189,480.00	79.16	0.00	79.16	3°
2	TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	S/ 150,000.00	100.00	0.00	100.00	1°
3	NEWSON S.A.	S/ 360,000.00	41.67	0.00	41.67	4°
4	ABL ALPSTEIN S.A.C.	S/ 190,800.00	78.62	3.931	82.55	2°

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

### 3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar, según orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.2. Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitido, según orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumple con tales requisitos.

Postor: TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
SITUACION	CALIFICADO	

### 4. ACUERDO TOMADO POR MAYORÍA:

Se tomaron los siguientes acuerdos por mayoría:

- ❖ Se procede a calificar la oferta de la empresa **TRAUMA SOLUTION S.A.C.**, que finalmente **resulta CALIFICADA por Voto Mayoritario del Comité de Selección** en atención a la Resolución N° 3627-2023-TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado, cuya sumilla es: "La evaluación de las

ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección, debe realizarse de forma integral o conjunta, ello implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan”.

- ❖ Sin embargo, conforme el literal b) del numeral 46.2 del Artículo 46°. Quórum, acuerdo y responsabilidad del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, mención que "b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.", es pertinente indicar que, el Presidente Titular – José Luis Andrade Babilonia cuenta con voto discrepante, dado que el precitado miembro concluye como DESCALIFICADO la oferta del postor TRAUMA SOLUTIONS S.A.C. por lo siguiente: Respecto a la oferta de la empresa TRAUMA SOLUTIONS S.A.C. no cumple con el requisito de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Se ha considerado como bienes similares a los siguientes: *Injerto óseo esponjoso, injerto de tira iliaca tricordial, dispositivos médicos de osteosíntesis en general*, y respecto a la experiencia N° 01, 02 y 03 por el monto total de S/ 1,097,362.76 detallado en el Anexo N° 08 de la oferta (Folio 62) en cuanto a su respectiva documentación sustentatoria presentada no cumple puesto que, en el Contrato de Compromiso de Suministro N° 014-2019 y la Constancia de Prestación hace mención a *productos ortopédicos y traumatológicos* y el Detalle de los Productos Suministrados hace mención a *material médico* presentados en el folio 63, 64, 65, 66 y 67; asimismo, el Contrato de Compromiso de Suministro N° 014-2020 y la Constancia de Prestación hace mención a *productos ortopédicos y traumatológicos* y el Detalle de los Productos Suministrados hace mención a *material médico* presentados en el folio 68, 69, 70, 71 y 72. Finalmente el Contrato de Compromiso de Suministro N° 014-2021 y la Constancia de Prestación hace mención a *productos ortopédicos y traumatológicos* y el Detalle de los Productos Suministrados hace mención a *material médico* presentados en el folio 73, 74, 75, 76 y 77, lo cual no es válido para calificar como experiencia para el presente procedimiento de selección, toda vez que en las Bases Integradas se ha solicitado como bienes similares a los siguientes: *Injerto óseo esponjoso, injerto de tira iliaca tricordial, dispositivos médicos de osteosíntesis en general*.

Luego, en virtud a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.

Postor: TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
SITUACION	CALIFICADO	

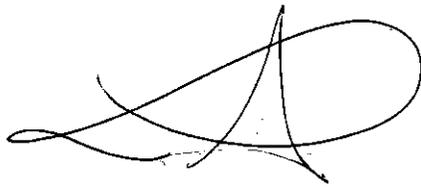
Luego, en virtud a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el segundo lugar en orden de prelación.

Postor: ABL ALPSTEIN S.A.C.	DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
SITUACION	CALIFICADO	

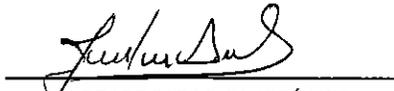
En ese sentido, habiéndose verificado al postor que obtuvo el primer y segundo lugar, se encuentran CALIFICADOS, corresponde otorgar la buena pro, al postor que ocupó el primer lugar según orden de prelación.

En señal de conformidad siendo las 11:00 horas se culmina la evaluación y calificación del Procedimiento de Selección "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: INJERTO ÓSEO ESPONJOSO 15 ML".

Por lo cual los miembros del Comité de Selección por unanimidad proceden a la suscripción del Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas.

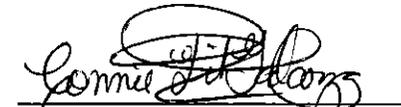


ALVARADO CHAVEZ LUIS ALBERTO  
PRIMER MIEMBRO.



---

ANDRADE BABILONIA JOSÉ LUIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.



---

GIL GALARZA IVETT CONNIE  
SEGUNDO MIEMBRO.